

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría Municipal de Armenia

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA
 Representante Legal: Jackson Peláez Pérez (Gerente)
 NIT 890001424-3 Modalidad de Auditoría: Regular Componente Financiero
 Período Fiscal que Cubre: Vigencia 2016
 Fecha de suscripción:
 Fecha de Evaluación:

6/1/2017
3/4/2018

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa Del Hallazgo	Efecto Del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
1	A1-2017	Hallazgo No. 1: Inobservancia del Principio de Devengo o Causación (Administrativo). Incumplimiento de los principios de contabilidad establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, "Causación y Devengo". No se reconocieron los pasivos y gastos asociados a la nómina al momento de su ocurrencia; así como la causación de cartera del centro comercial armenia de vigencias anteriores.	Observar cuidadosamente los principios de contabilidad establecidos en el Regimen de Contabilidad Pública	Sobrestimación de gastos al ser registrados en un solo periodo. Subestimación de la cartera del centro comercial armenia	Causar mensualmente las prestaciones sociales de los empleados de la entidad	Cumplir con el principio de contabilidad establecido en el régimen de Contabilidad Pública "Causación y devengo"	Realizar nota de causación mensual de prestaciones sociales que incluya al 100% de los empleados	Número	6	6/1/2017	12/31/2017	30	6	100%	30	30	30	Dirección Administrativa y Financiera
					Realizar depuración de la cartera del centro comercial armenia que garantice efectivamente el reconocimiento en su totalidad.		Revisar causación de la cartera total del Centro Comercial Armenia	porcentaje	100%	6/1/2017	10/30/2017	22	100%	100%	22	22	22	Dirección Administrativa y Financiera
2	A2-2017	Hallazgo No. 2: Ajuste Cuenta por Cobrar al Municipio – Utilidades o Excedentes Acumulados (Administrativo). Afectación de la cuenta 32250101 Utilidades o Excedentes Acumulados por causación de una cuenta por cobrar errónea, valor de \$109.534.833 autorizada por Acta de Junta Directiva No. 01 de Noviembre 8 de 2016; generando incertidumbre en la cuenta deudores y utilidades o excedentes acumulados por dicho valor.	Incertidumbre respecto a la naturaleza de la cuenta contable.	Disminución de las utilidades acumuladas al cierre de la vigencia.	Verificar los derechos adquiridos mediante documentos soportes que garanticen su existencia.	Generar confianza a los usuarios de la información contable para la toma de decisiones.	Verificar que las cuentas por cobrar que tiene la entidad estén soportadas legalmente y ajustadas al régimen de público de contabilidad	Número	1	6/2/2017	1/30/2018	35		100%	35	35	35	Dirección Administrativa y Financiera
3	A3-2017	Hallazgo No. 3: Arrendamientos – Centro Comercial Armenia (Administrativo). No se cuenta con un software contable eficiente que permita hacer seguimiento por tercero a los deudores por concepto de arrendamientos, lo que impide realizar la conciliación de la misma por la inobservancia del movimiento detallado individual de cada usuario, en el que se discriminen las causaciones y pagos periódicos de sus cánones de arrendamiento.	Incertidumbre en el valor general de la cartera	Ineficacia al momento de conciliar deudores y realizar cobros respectivos	Desarrollar una plantilla en excel que cumpla con las necesidades de los usuarios de la información, que permita conciliar clara y oportunamente con el sistema contable existente.	Cumplir con el principio de contabilidad establecido en el régimen de Contabilidad Pública "Causación y devengo". Controlar de manera organizada la cartera.	Desarrollar base de datos en la herramienta excel que cumpla con las necesidades para el manejo de cartera.	Número	1	6/2/2017	10/31/2017	22	1	100%	22	22	22	Dirección Administrativa y Financiera - Tesorería
4	A4-2017	Hallazgo No. 4: Cancelación y liquidación prestaciones sociales (Administrativo). Subestimación en el grupo 25 "Obligaciones laborales", verificada la liquidación de la ex funcionaria Carmen Liliana Salazar Salazar, se observó que no le fue reconocida la prima de servicios a que tenía derecho de conformidad con el decreto 1042 de 1978 Art 60, por valor de \$1.080.625.	Interpretación errónea de la norma	Posibles requerimientos o litigios que impliquen reliquidación de prestaciones sociales.	Capacitar al personal del área administrativa y financiera en las normas concernientes al pago de prestaciones sociales, para empleados oficiales y para empleados públicos.	Liquidar correctamente a los funcionarios de la entidad.	Realizar una jornada práctica de capacitación en liquidación de prestaciones sociales.	Número	1	6/2/2017	8/31/2017	13	1	100%	13	13	13	Dirección Administrativa y Financiera
						Cancelar a la exfuncionaria Carmen Liliana Salazar el derecho adquirido con la prima de servicios		Número	1	6/2/2017	10/30/2017	21	1	100%	21	21	21	Dirección Administrativa y Financiera - Tesorería

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa Del Hallazgo	Efecto Del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
5	A5-2017	Hallazgo No. 5: Pago de Gravamen al Movimiento Financiero en Cuenta Bancaria – Bancoomeva Cuenta. La Cuenta de Ahorros No. 060102925801 en el banco Bancoomeva fue objeto de aplicación de Gravamen al Movimiento Financiero por \$11.374.151, la cual se encuentra exenta, como lo precisa el artículo 879 del Estatuto Tributario. La entidad no ha adelantado oportunamente la solicitud de devolución, generándose un presunto daño patrimonial.	Desequilibrio financiero en la ejecución del Contrato Interadministrativo que dio lugar a la apertura de la cuenta.	Daño patrimonial a la entidad por no contemplar dichos rubros en la propuesta presentada para la ejecución del Contrato.	Realizar gestiones ante organismos competentes para la devolución de dichos recursos, toda vez que no se encuentran gravados, e implementar mecanismos de control que garanticen la desmarcación del impuesto al momento de la apertura de cuentas bancarias.	Garantizar el equilibrio financiero de los contratos interadministrativos.	Identificar la jerarquía de las entidades competentes en la materia para iniciar el proceso de reclamación.	Número	1	6/2/2017	1/30/2018	35	0.3	100%	35	35	35	Dirección Administrativa y Financiera -
							Establecer un formato de lista de chequeo que contenga los requisitos para la apertura de cuentas bancarias.	Número	1	6/2/2017	8/31/2017	13	1	100%	13	13	13	Dirección Administrativa y Financiera
6	A6-2017	Hallazgo No. 6: Formulación y Presentación Extemporánea de Anteproyecto del Presupuesto (Administrativo). Presentación del proyecto de presupuesto ante el COMFIS en Noviembre 12 de 2015, cuando el artículo 16 del Decreto 115 de 1996 establece que debe ser antes del 31 de Octubre de cada año. En los anexos que hacen parte integral de las proyecciones generadas se evidenció que únicamente se encontraban anexos del presupuesto de ingresos y para el presupuesto de gastos únicamente se evidenciaba Presupuesto de Gastos de Personal.	Incumplimiento de las normas presupuestales para la presentación de proyecto de presupuesto en los términos establecidos.	Extemporaneidad en la presentación de la información que podría ocasionar desaprobación por parte del COMFIS.	Planificar con anticipación el Anteproyecto de Presupuesto evitando su presentación extemporánea. Socializar el Manual de Presupuesto a las áreas implicadas en el proceso garantizando su aporte oportuno para la validación del mismo.	Cumplir con las normas establecidas en materia presupuestal.	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2018 al 30 de septiembre del presente año, garantizando su tiempo de análisis y aprobación por parte de la junta directiva.	Número	1	6/2/2017	9/30/2017	17	1	100%	17	17	17	Dirección Administrativa y financiera
7	A7-2017	Hallazgo No. 7: Adiciones al Presupuesto de Gastos (Administrativo). La EDUA realizó adiciones que modificaron el presupuesto de gastos sin el lleno de los requisitos legales toda vez que no se evidenció autorización legal que respaldara dichas modificaciones, situación que trasgrede lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 en su artículo 23 y 24.	Vulneración del artículo 23 del Decreto 115 de 1996.	Responsabilidad disciplinaria por parte del ordenador del gasto como lo establece el artículo 22 del Decreto 115 de 1996.	Garantizar que las adiciones presupuestales cuenten con el acto administrativo válido y suficiente como soporte para su adhesión al presupuesto de Gastos e inversiones.	Cumplir con las normas establecidas en materia presupuestal.	Anexar al presupuesto de Gastos e inversiones el acto administrativo que soporte la adición presupuestal.	Número	1	6/2/2017	6/30/2017	4	1	100%	4	4	4	Dirección Administrativa y financiera
8	A8-2017	Hallazgo No. 8: Adiciones al Presupuesto de Ingresos (Administrativo). Existencia de una partida que no cuenta con ningún acto administrativo que autorice su adhesión al presupuesto de ingresos, situación que trasgrede lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 en su artículo 23.	Vulneración del artículo 23 y 24 del Decreto 115 de 1996.	Responsabilidad disciplinaria por parte del ordenador del gasto como lo establece el artículo 22 del Decreto 115 de 1996.	Garantizar que las adiciones presupuestales cuenten con el acto administrativo válido y suficiente como soporte para su adhesión al presupuesto de Ingresos.	Cumplir con las normas establecidas en materia presupuestal.	Anexar al presupuesto de Ingresos el acto administrativo que soporte la adición presupuestal.	Número	1	6/2/2017	6/30/2017	4	1	100%	4	4	4	Dirección Administrativa y financiera
9	A9-2017	Hallazgo No. 9: Formulación Incorrecta de Indicadores Financieros. Se observó que los indicadores de liquidez, capital de trabajo y endeudamiento, no se elaboraron en forma técnica guardando los principios y fórmulas requeridas, dicha situación contraviene el principio de revelación y genera una interpretación cuantitativa y cualitativa errónea de la realidad financiera y podría influir negativamente en la toma de decisiones por parte de la dirección del sujeto de control.	Interpretación errónea de la información financiera.	Incertidumbre en la toma de decisiones por análisis erróneo de indicadores financieros.	Implementar una plantilla en formato excel para la elaboración de indicadores financieros, formulada directamente de los Estados financieros.	Mostrar la situación económica y financiera real de la empresa para la toma de decisiones.	Elaborar plantilla para cálculo de indicadores.	Número	1	6/2/2017	8/31/2017	13	1	100%	13	13	13	Dirección Administrativa y Financiera
TOTALES	A TOTALES														227.86	227.86	228	

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:

Columnas de calculo automático
Información suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año
Fila de Totales

Puntajes base de evaluación
Puntaje base evaluación de cumplimiento
Puntaje base evaluación de avance
Cumplimiento del plan
Avance del plan de mejoramiento

Evaluación del plan de mejoramiento

PBEC =	227.86
PBEA =	227.86
CPM = POMVI/PBEC	100%
AP= POMI/PBEA	100%

Original firmado
Jackson Peláez Pérez
Gerente - EDUA

Original firmado
Andres Mauricio Olarte Valderrama
Director Administrativo y Financiero -EDUA